

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión: 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No. 8102628 de 2025			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/07/2025		
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS		NIT:	800.246.953-2	
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON BERMONT	ORLANDO GALAVIS	No. C.C:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 del 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto Único Sectorial No. 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
CONTRATISTA:	LABTRONICS SAS			NIT: 830.064.712- 1	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO	C.C. No:	3070233	*Nombrado mediante Acta No. 026 del 30 de mayo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2012 con el No.01639182 del Libro IX, del Libro IX, según Rués.	

DATOS GENERALES

OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE RESISTENCIA A INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD- IAAS EN EL DISTRITO CAPITAL, INCLUIDO EL APOYO TECNOLÓGICO PARA SU PROCESAMIENTO EN LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.”.

ALCANCE OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	SEPSIS FLOW CHIP KIT	kit x 24 pruebas	15

Nota 1: Los reactivos a contratar, conforme a lo establecido en las fichas técnicas, deben contar con el apoyo tecnológico necesario para la identificación y determinación de los principales genes de resistencia bacteriana presentes en el Distrito. Entre estos genes se incluyen:

- mecA, asociado con la resistencia a meticilina.*
- vanA y vanB, que confieren resistencia a vancomicina.*
- blaSHV y blaCTX-M, relacionados con resistencia a betalactámicos de amplio espectro.*
- Genes de carbapenemasa, como KPC, SIME, VIM, GIM, SPM, NDM, SIM, IMP, OXA-51, OXA-58, entre otros, que son responsables de la resistencia a los carbapenémicos.*

Es fundamental que los reactivos seleccionados permitan la detección precisa y rápida de estos genes de resistencia, para asegurar un diagnóstico oportuno y la implementación de un tratamiento adecuado.

VALOR INICIAL:

“(…) VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE, a monto agotable – Bolsa de Recursos, el cual se encuentra exento de IVA (por ser un producto inmunobiológicos modificados, conforme a lo establecido en el artículo 424 del Estatuto Tributario) e incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada”.

PARÁGRAFO:

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:

SDS-CON-FT-004

Fecha:

17/10/2025

Versión:

7

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 8102628 de 2025

gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”, cuyo artículo 8 dispone, una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), modificación que incrementa la tarifa del impuesto de timbre nacional del 0% al 1%. En consideración a la norma transcrita el FFDS está exento de dicho impuesto, por lo tanto, quedará a cargo del contratista, el 0,5%.

Dado que, por regla general, el hecho generador y la causación del impuesto de timbre es instantáneo, de facto, es decir al momento del otorgamiento y aceptación del contrato o convenio, la suscripción del mismo lo hará exigible de manera inmediata.

Por lo anterior, todos los contratos o convenios suscritos o a suscribir desde el 22 de febrero de 2025 y que superen el valor de 6.000 UVT (Valor UVT 2025 \$49.799), equivalentes a \$298.794.000 para 2025, están gravados con el impuesto de timbre, razón por la cual, será necesario acreditar el pago del mismo como requisito para la suscripción del acta de inicio.

Este impuesto deberá ser consignado por el contratista o suscriptor del convenio a la Cuenta de Ahorros No. 200-82768-1 del Banco de Occidente. Una vez realizada la consignación deberá remitir al correo electrónico tesoreria@saludcapital.gov.co el soporte para que el área de Tesorería realice el Comprobante de Ingreso a Bancos – CIB, el cual será remitido al contratista o suscriptor del convenio, para el cumplimiento del requisito a la firma del acta de inicio.

PLAZO INICIAL:

“(…) El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.”

SUPERVISOR:

“(…) La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será compartida por un PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 27, con el seguimiento técnico a cargo Y UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 30 con el seguimiento administrativo, jurídico, financiero y contable a cargo; dicho profesional de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad. (…)”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS					
	Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 8102628 de 2025

FECHA DE INICIO: Cinco (05) de agosto de 2025

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de noviembre de 2025

VALOR FINAL: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE, a monto agotable – Bolsa de Recursos, el cual se encuentra exento de IVA (por ser un producto inmunobiológico modificados, conforme a lo establecido en el artículo 424 del Estatuto Tributario) e incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada (...)

Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato de suministro No. 8102628 de 2025, GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS en su calidad de ordenador del gasto nombrado mediante Decreto Único Sectorial No. 641 de 2025; la supervisora SANDRA LILIANA GOMEZ BAUTISTA Profesional Especializada Código 222 Grado 27, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.789.567 y la supervisora ALEYCI MOSCOSO PABON Profesional Especializada Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.277.553, para efectos de liquidación y el contratista LABTRONICS SAS, identificado con NIT, 830.064.712- 1 acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, mediante memorando con radicado No. 2026-IE-08357 del 25/02/2026, la Subdirección Laboratorio de Salud Pública solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por los Supervisor de fecha 23/02/2026
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 13/01/2026.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el Contrato de suministros con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
GARANTÍA No. 4321915 Documento No. 16689592 EXPEDIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.					
Amparo: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS			Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$35.000.000.00	24/07/2025	03/02/2027	\$35.000.000.00	24/07/2025	03/08/2026
Amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			N/A		
Valor	Vigencia				
	Inicio	Vencimiento			
\$35.000.000.00	24/07/2025	03/02/2029			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión: 7

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 8102628 de 2025

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA LABTRONICS S.A.S. arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$350.000.000.00
VALOR TOTAL	\$350.000.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$345.320.000.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$345.320.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$4.680.000.00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$4.680.000.00

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista LABTRONICS S.A.S., ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a liberar a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: *"Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000.00)., el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.*

Lo anterior obedece a que el contrato se ejecutó bajo la modalidad de monto agotable – bolsa de recursos, conforme a los valores unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista, en la cual se fijó un valor unitario de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$8.633.000.00) por kit.

Durante la ejecución contractual se realizaron las entregas requeridas por el área técnica, de acuerdo con las necesidades operativas del Laboratorio y con sujeción estricta a los valores unitarios ofertados. Como resultado de dicha ejecución, quedó un saldo disponible por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000.00).

Este saldo no permitió la adquisición de una unidad adicional del insumo contratado, toda vez que el valor unitario ofertado supera el monto remanente disponible. En consecuencia, no era técnica ni financieramente viable efectuar una compra adicional parcial o fraccionada, considerando que el suministro se realiza por unidades completas conforme a la oferta económica y a las condiciones del contrato.

Así las cosas, el valor mencionado corresponde a un remanente presupuestal derivado de la ejecución real del contrato, el cual debe ser liberado a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, dado que no puede ser comprometido para la adquisición de una unidad adicional bajo los valores contractuales vigentes."

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista LABTRONICS S.A.S., y recibido por esta entidad a satisfacción, de lo cual dan cuenta las Supervisoras, con la firma del informe final de supervisión.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 8102628 de 2025

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente Acta de Liquidación, hecho que además consta en el informe final de supervisión expedido por las Supervisoras, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna con lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

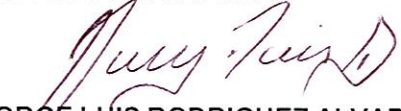
Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 01/07/2026

POR EL FFDS

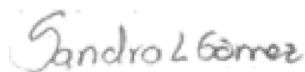
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Fecha: 2026.06.22 09:12:44 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA


JORGE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO
 Representante legal

POR LA SUPERVISIÓN



SANDRA LILIANA GOMEZ BAUTISTA
 Profesional Especializada Código 222 Grado 27



Firmado digitalmente por Aleycy Moscoso Pabon

ALEYCI MOSCOSO PABON
 Profesional Especializada Código 222 Grado 30

Proyecto: Sarvia Isabel Martínez Angulo- revisor Profesional de la Subdirección de Contratación
 Vo. Bo. Katty Johana Rodríguez Lozano- Subdirectora de Contratación
 Vo. Bo. Juan Guillermo Correa García- Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Katty Johana Rodríguez Lozano